

REF. EXPTE. 0550-435171/2025

En la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba a los 07 días del mes de Julio del año 2025, siendo las 10.00 horas, comparecen ante esta Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo, previamente citados, el SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DEL SUDESTE Y ZONA, quien lo hace por medio del Sr. Daniel Dario Bustos en calidad de Secretario General, Dante Ivalo en calidad de Secretario Adjunto y Gustavo Luna y Axel Calderón en calidad de Delegados local, quienes lo hacen acompañado por su letrado Dr. Ivo Ferrucci MP 3-35365 y por la MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ, lo hace el Sr. Luis Trotte en calidad de Intendente y el Sr. Pedro Segui en calidad de director de recursos humanos y lo hacen acompañados por el Dr. Domingo Ángel Carbonetti MP 3-3603.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante y cedido la palabra a la parte sindical esta manifiesta solicita lo siguiente:

- 1) Respecto a los traslados y movimientos del personal afectado por la ordenanza, el Sindicato se reunirá con los empleados a la brevedad que se sientan afectados por el traslado y realizará una lista que presentará oportunamente a la municipalidad, para reexaminar el traslado y la afectación del personal.
- 2) Respecto a la reducción de jornada laboral dispuesta por la ordenanza el sindicato propone que siga la modalidad dispuesta por la ordenanza 1633/2025.
- 3) Con respecto a los ítems como responsabilidad técnica también presentará una lista del personal afectado para evaluar la situación de cada empleado.
- 4) Para el supuesto de que existan situaciones individuales que la emergencia hubiera impactado en la prestación de servicios, el sindicato presentara una nota a los fines de que la medida sea reexaminada por el municipio.
- 5) Seguidamente ambas partes acuerdas una mesa de trabajo que se convocara a tales efectos una vez por mes en pos de interés general de la localidad de Monte Maíz.

Ahora bien con respecto a lo dispuesto por la ordenanza el sindicato propone que si mejorasen los ingresos municipales se convocara al dialogo para salir de la emergencia en que se encuentra el municipio progresivamente en la medida de lo posible.

Cedida la palabra al Municipio, este manifiesta lo siguiente:

- 1) Respecto a los traslados, una vez presentada la nota se evaluara y se convocara a reunión de corresponder.



BUSTOS DANIEL DARIO
Secretario General
Sind. Empl. y Trab. Municipales

SEGASMAN BARBERO

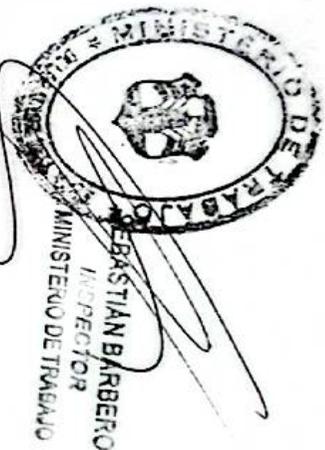
DANTE IVALO

Axel Calderon

- 2) Respecto a este punto acuerda con el sindicato y es necesario mantener la medida por cuestiones económicas.
- 3) Una vez presentada la nota se evaluara cada caso, en contraposición con la información que posee la municipalidad con revisión de legajos y normativa vigente; y eventualmente se resolverá sobre el punto en concreto por cualquiera de los adicionales.
- 4) Para el supuesto de que existan situaciones individuales que la emergencia hubiera impactado en la prestación de servicios, el sindicato presentara una nota a los fines de que la medida sea reexaminada por el municipio
- 5) Seguidamente ambas partes acuerdas una mesa de trabajo que se convocara a tales efectos una vez por mes en pos de interés general de la localidad de Monte Maiz.

Lo que oído por el funcionario actuante, dice: téngase presente lo manifestado por los comparecientes y se elevan las actuaciones al Sr. Delegado a los efectos que hubiese.---

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí que certifico en lugar y fecha mencionado ut-supra.



BUSTOS GABRIEL DARIO
Secretario General
Sind. Empl. y Trab. Municipal

[Signature]
Axel Calderón

[Signature]
Gustavo Luna